Nexia Laudis
Passeig de Gràcia 101, 5è
08008 Barcelona
Spain

T: +34 932 387 387
F: +34 932 387 388

nexialaudis.es

CIRCULAR INFORMATIVA

NUEVAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

El pasado 15 de septiembre se publicó en el BOE el Real Decreto 723/2026, de 9 de septiembre, por el que se transpone la Directiva (UE) 2019/1152 sobre condiciones de trabajo transparentes y previsibles en la Unión Europea.

La nueva normativa amplía la información que las empresas deben facilitar por escrito a los trabajadores sobre sus condiciones laborales.

En el caso de las **nuevas contrataciones**, esta información debe facilitarse **antes de que comience la relación laboral**, ya sea a través del propio contrato de trabajo o mediante un documento complementario.

Entre los principales aspectos que deben comunicarse figuran:

- Las funciones que se deben desempeñar, la clasificación profesional y el lugar de trabajo.

- El salario base, los complementos salariales y los criterios para el cálculo de la remuneración variable. En las relaciones laborales vigentes a 5 de octubre de 2026, no será necesario modificar los contratos ni facilitar esta información de forma generalizada.

- Las horas de trabajo diarias, semanales y anuales, así como la distribución del horario laboral, los turnos y el trabajo nocturno.

- Las normas aplicables a la distribución irregular de las horas de trabajo, las horas extraordinarias, las vacaciones anuales y los cambios en el horario o los turnos de trabajo.

- El período de prueba, la formación impartida por la empresa y el procedimiento aplicable a la rescisión del contrato. El convenio colectivo aplicable y las prestaciones o mejoras de la Seguridad Social.

© 2025 Nexia Laudis, SLP. Tots els drets reservats.
Nexia Laudis, amb NIF B61590733, inscrita en el Registre Mercantil, volum 30515, foli 19, full B-172689, inscripció 1ª i domiciliada a Passeig de Gràcia 101, 5è, 08008 Barcelona, actua com a Responsable de Tractament. Les marques NEXIA INTERNATIONAL, NEXIA i el logotip NEXIA son propietat de Nexia International Limited.

- Los planes, protocolos y medidas de la empresa en materia de igualdad, conciliación de la vida laboral y familiar, prevención del acoso y derechos LGTBI.

- Los criterios de funcionamiento de los sistemas automatizados que puedan intervenir en decisiones relacionadas con la relación laboral, como la planificación de turnos, la asignación de tareas, la remuneración, la promoción o la rescisión del contrato.

En lo que respecta a los contratos vigentes, en las relaciones laborales vigentes a 5 de octubre de 2026, no será necesario modificar los contratos ni facilitar esta información de forma generalizada.

No obstante, el empresario estará obligado a facilitar esta información cuando el trabajador lo solicite, en un plazo máximo de 30 días laborables. El Real Decreto entrará en vigor **el 5 de octubre de 2026** y se aplicará a las relaciones laborales de una duración superior a cuatro semanas.

En Nexia Laudis, estamos a su disposición para revisar las plantillas de contratos actuales y asesorarle sobre todo lo necesario para garantizar la correcta aplicación de este cambio normativo.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración y ampliación del contenido de esta circular. Así mismo, estamos en disposición de asesorar en la implementación de las diferentes medidas, y para la confección de los instrumentos previstos.

Cordialmente,
Departamento Laboral

NEXIA LAUDIS, SLP
Barcelona, 18 de septiembre de 2026

El contenido de esta circular es meramente informativo y no constituye un asesoramiento suficiente para la toma de decisiones sobre las materias tratadas.

Legal, Tax & Advisory